UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 791 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 OCT 2013

Vistos los expedientes promovidos por Héctor Ángel Melendez Cucho y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, Héctor Ángel Melendez Cucho, Raquel Quispe Enciso, Ruth Rojas Canchari y Olga Cayllahua Sullca, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Héctor Ángel Melendez Cucho, Raquel Quispe Enciso, Ruth Rojas Canchari y Olga Cayllahua Sullca;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 02 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 164, 165, 166 y 167-2013-UNSCH-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a favor de los egresados:

1. HÉCTOR ÁNGEL MELENDEZ CUCHO
2. RAQUEL QUISPE ENCISO
3. RUTH ROJAS CANCHARI
4. OLGA CAYLLAHUA SULLCA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. [illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. [illegible]LDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General